



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**00145**

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-0453-01854122-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 1208/2023 de la Secretaría de Hacienda para la renovación de seguro automotor, maquinarias, equipos, vehículos en general y RC de toda la flota perteneciente a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, pagaderos en 12 cuotas mensuales y consecutivas.

Que el seguro automotor mencionado fue adjudicado por Decreto D.M.M. N° 00106/2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 02-SH-22, a LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, encontrándose próxima la fecha de vencimiento del plazo estipulado.

Que la Administración Municipal se encuentra habilitada a disponer de una prórroga por el período de un año, contados a partir de la expiración del contrato vigente, según lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Seguros, aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00815/1998.

Que la Subdirectora Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros considera conveniente prorrogar por el término de un año el seguro automotor motivado en los índices de precios y razonabilidad de las alternativas propuestas por la firma adjudicada, como así también teniendo en cuenta los riesgos de no contar con la cobertura para los bienes asegurados, durante el tiempo que dure encarar un nuevo proceso licitatorio.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta emite el dictamen pertinente donde señala que no existen observaciones de orden jurídico que efectuar, en la medida de que la posibilidad de prórroga se encuentra expresamente conferida a favor de la administración, de acuerdo a la normativa mencionada.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Prorróguese, desde su vencimiento y por el término de doce (12) meses, la contratación con la compañía aseguradora LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES,



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº**

**00145**

Licitación Pública Nº 02-SH-2022, adjudicada por Decreto D.M.M. Nº 00106/2022, destinada a la cobertura del seguro automotor, maquinarias, equipos, vehículos en general y RC de toda la flota perteneciente a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, bajo la opción "sin franquicia".

**Art. 2º:** Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110152000 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 0152 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, la suma de pesos quince millones treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$15.037.268,<sup>58</sup>).

**Art. 3º:** Notifíquese a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES que deberá renovar la garantía de cumplimiento de contrato por la suma de pesos un millón quinientos tres mil setecientos veintiséis con ochenta y cinco centavos (\$1.503.726,85), monto equivalente al diez por ciento (10%) del importe a abonarse por la totalidad de la prórroga, conforme lo dispone el art. 3º del Decreto Nº 000815/1998.

**Art. 4º:** Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

**Art. 5º:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno